

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 10/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL TAXI

Resolución de 24 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se acuerdan las resoluciones de los siguientes procedimientos sancionadores.

Relación de interesados

Número de expediente. — Interesado/DNI. — Fecha de resolución. — Artículo/Norma infringida. — Resolución

209/2012/00205. — M. M. R. T. G. L.; 6200076-N. — 12 de junio de 2013. — 60.b)8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Sobreseimiento.

209/2012/00302. — F. R. P.; 05405853-W. — 12 de junio de 2013. — 60.b)8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Sobreseimiento.

209/2012/00428. — F. V. S.; 50408404V. — 7 de junio de 2013. — 61.e) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 300 euros.

209/2012/00432. — J. A. M. A.; 50962923-Y. — 12 de junio de 2013. — 60.b)8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Sobreseimiento.

209/2012/00438. — I. F. T.; 33520099-Z. — 7 de junio de 2013. — 60.b)7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Sobreseimiento.

209/2013/00002. — M. C. L. P.; 02693511-G. — 14 de junio de 2013. — 61.e) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Archivo por pago.

209/2013/00005. — P. P. C.; 33522493Q. — 12 de junio de 2013. — 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

209/2013/00007. — P. P. C.; 33522493-Q. — 12 de junio de 2013. — 61.e) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 201 euros.

209/2013/00018. — A. B. P.; 06540971-R. — 14 de junio de 2013. — 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Archivo por pago.

209/2013/00092. — M. C. L. P.; 02693511-G. — 17 de junio de 2013. — 60.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Archivo por pago.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Taxi del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Sostenibilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 24 de julio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.804/13)

